

Coto de Lario

GoB.^{no} 16 Junio A/1843



Fernando VII, Rey de España y de las Indias.

Para despachos de oficio quatro maravedís.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS TRECE.

Fernando Menendez de la Vega ss. de N. de la villa y g. de
salos p. su R. Magestad (D. J. Legue) y s. nro. del A.
yuntamiento Constitucional de este Coto de Lario =

Texti fílo, doi Fee, y bex dadero testimonio, que a
biendose recibido por la Justicia de este mismo Coto en los
seis de Octubre del año proximo pasado de ochocien-
tos doce, la Constitución política de la Monarquía Es-
pañola, y de seando publicarla sin la menor dilación el
Dn. Fernando Marínas Juez g. Era entonces de esta
Jurisdicción, dió paso segun lo ordenan los yndividuos de A.
yuntamiento para las Nueve de la mañana del siguiente
día, con expresion del objeto p. q. Era conbocados,
y en E. Juto se juntaron el día y ora señalados, en la
sala Capitulax segun Costumbre, y enterados de
la Constitución Política de la Monarquía y ordena-
que la a Companan, acordaron su publicación p. el
día diez del propio mes y comisionaron p. q. Corriese
con la y luminacion y de Coraxon de las Casas con sigto-
rales donde debia publicarse, Atenta Dn. Greg.

Toyedo, y en el Jento republ^{co} Contoda la solemnidad
posible en la tarde del dia señalado, habiéndose leydo en
altavoz dha Constitución y manda m^{to} de la Regencia
del Reino para su observancia, y en la misma hu-
bo y luminacion, repique de Campanas, y todo lo de mas q.
permitiesen las dhas Circunstancias con motivo tam plausi-
ble: Al siguiente dia q. fue el primero Festivo se cele-
bró en la yglesia Parroquial donde se reunieron el
Juer, Ayuntamiento, y el Pueblo, una misa solenne de ac-
cion de gracias, se leyó la Constitución antes del O Ja-
torio, y en seguida el D.^o D.^o Juquin Gonzalez pro-
nunció un discurso propio de las dhas Circunstancias:
Conchuyda la Misa el Ayuntamiento, Clero, y el Pueblo
prestaron el Juram^{to} de guardar la Constitución, bajo la
Formula prebenida en el Decreto de las Cortes Genera-
les y extraordinarias del Reino de diez y ocho de Mar-
zo de Mil ochozientos doce: Cuyo solenne acto ter-
minó cantando el te Deum == Como todo asi
resulta de las diligencias practicadas en esta oca-
sion que Originales obran en el archivo de este
Ayuntamiento y para que conste consue-
lexencia, Cumpliendo como mandado por el
S.^o Ge Le político de esta Provincia en Oficio

de día de Febrero próximo, doi el presente por du-
plicado en las Casas de Ayuntamiento de este m-
mo Coto a ocho de Mayo de Mil ochocientos trece.

} En Testim.^o de Verdad }

6^{ta}
Co
xam. Menendez

de la Vesa

En

3 En